



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2020-00076-00
Demandante	XIOMARA DELGADO ZARATH
Demandado	LILA CORTINA CALANCHE
Asunto	OFICIAR CORRECCION

Plato, septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente digital, se observa por parte del Juzgado que, mediante auto adiado 28 enero de 2022 este Despacho ordenó corregir el oficio de embargo.

Por lo que, mediante secretaría, ofíciase al Pagador de la secretaria de Educación Departamental para corregir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO -MAGDALENA

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8af02bfcdb86e07e5afd280f04c2581384e5f804949aad3ed5211f11d2591f24**

Documento generado en 08/09/2023 04:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>